

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 17938 de 3 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0001347

Señores

KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE INC.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “GUANTE ELASTOMÉRICO Y MÉTODO DE FABRICACIÓN”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2019/042348

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 18 de julio de 2019.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 09 de mayo de 2022 bajo el número NC2022/0006043, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina acepta las modificaciones presentadas a las figuras por ajustarse a los requisitos legales

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de necesidad de un guante elastomérico desechable que sea asequible y que proporcione sensibilidad táctil mejorada y protección al usuario.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un guante elastomérico que comprende: una capa orientada hacia el cuerpo de un primer material elastomérico; una capa intermedia de un segundo material elastomérico; y una capa exterior de un tercer material elastomérico diferente del segundo material elastomérico, en donde el tercer material elastomérico tiene un contenido de acrilonitrilo superior al primer elastomérico y al segundo material elastomérico.

3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 10 de febrero de 2022, con el radicado bajo el N° NC2022/0001347.

4. De la solicitud de patente

4.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)”

Oficio N° 17938 de 3 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0001347

La reivindicaciones no son concisas porque las definiciones de un guante elastomérico, “*primer material elastomérico*”, “*un segundo material elastomérico*”, “*un material elastomérico*”, se encuentra un número muy extenso de alternativas a dichas expresiones, lo que impide establecer claramente el alcance de la protección. Se sugiere agrupar dichas alternativas teniendo en cuenta que exista una razonable generalización y que cada una de dichas alternativas tenga soporte en la descripción.

La reivindicación 1 no es coherente, pues se menciona que la capa intermedia y la capa exterior son de diferentes materiales, pero también se menciona que tienen un contenido diferente de acrilonitrilo. Se sugiere revisar.

Esta oficina informa que, los términos “*superior*” (Reivs. 1, 3, 7 a 10, 12, 15 y 18), “*menos de*” (Reivs. 2, 11, 14 y 17), “*mayor*” (Reiv. 11) son relativos por lo cual, no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por términos o rangos concretos.

Esta oficina informa que, en las reivindicaciones 2, 3, 7 a 12, 14, 17 y 18) el término: “*aproximadamente*”, es impreciso, por lo cual, no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por términos precisos o rangos concretos.

La reivindicación 11 presentas dos enlaces gramaticales “*comprende*”, lo cual no permite entender cuál es la parte caracterizante de la reivindicación. Se sugiere dejar uno de los enlaces gramaticales seguido de las características esenciales de la invención.

En la reivindicación 14, se presenta la expresión “*50 microgramos/gramo de proteína.*”, la cual no tiene sentido en el contexto de la invención. Se sugiere aclarar dicha reivindicación.

Las reivindicaciones 8 a 10, se refieren a “*tiempo de ruptura de resistencia química*” lo cual se refiere a un resultado a alcanzar y no define al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta en la solicitud, sino todas las alternativas presentes o futuras que permitan llegar a ese resultado. Se sugiere reemplazar por las características técnicas esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

Esta oficina informa que, la reivindicación 8 hace referencia a “*carmustina, ciclofasfomida, doxorubicina, eptopósido, fluorouracilo, paclitaxel, cisplatino, dicarbazina, ifosfamida, mitoxantrona, Thoitepa y vincristina*”, que son marcas registradas que no define el producto, porque sus características técnicas pueden cambiar con el paso del tiempo, aunque conserve el mismo nombre. Se sugiere aclarar cuáles son las características técnicas del producto en cuestión.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

4.2. Descripción

De conformidad con lo establecido por el artículo 28 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina y con ocasión a la solicitud en estudio se encuentra que, los componentes de la invención no pueden estar referenciados únicamente mediante sus marcas comerciales como ocurre con las marcas “*carmustina, ciclofasfomida, doxorubicina, eptopósido, fluorouracilo, paclitaxel, cisplatino, dicarbazina, ifosfamida, mitoxantrona, Thoitepa y vincristina*” en la página 12 , porque su

Oficio N° 17938 de 3 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0001347

composición puede cambiar con el paso del tiempo, aunque conserve el mismo nombre. Se sugiere aclarar cuáles son las características del producto en cuestión.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 18 de julio de 2019, que corresponde a la fecha de presentación internacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	WO2019113627	“Thin organic solvent resistant glove”	20 de junio de 2019
D2	US6673404	“Powder-free nitrile-coated gloves with an intermediate rubber-nitrile layer between the glove and the coating and method of making same”	06 de enero de 2004

D1¹ divulga un guante fino resistente a disolventes orgánicos, compuesto por: una primera capa polimérica en forma de guante que comprende al menos uno de una mezcla de un material de poliisobutileno y un material de nitrilo-butadieno, o un material de nitrilo-butadieno; una segunda capa polimérica en forma de guante que comprende al menos uno de los siguientes: material de poliisobutileno o una mezcla de un material de poliisobutileno y un material de nitrilo-butadieno, dispuesto sobre la primera capa polimérica; y una tercera capa polimérica en forma de guante que comprende un material de nitrilo-butadieno o un material de polímero acrílico, dispuesta sobre la segunda capa polimérica (Reiv. 1).

D2² divulga un guante elastomérico sin polvo que tiene una superficie interna que comprende una primera capa elastomérica, una segunda capa intermedia de una mezcla de caucho compuesta de un caucho natural y un caucho de nitrilo dispuesto sobre dicha primera capa y un revestimiento de caucho de nitrilo dispuesto sobre dicha capa intermedia (Reiv. 1).

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

6.1. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2022/0001347

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=2019113627A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20190620&DB=&locale=en_EP
²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=6673404B1&KC=B1&FT=D&ND=3&date=20040106&DB=&locale=en_EP

Ref. Expediente N° NC2022/0001347

del 10 de febrero de 2022) refiere a: “Un guante elastomérico (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un guante elastomérico que comprende:	Un guante fino resistente a disolventes orgánicos (Reiv. 1)
una capa orientada hacia el cuerpo de un primer material elastomérico;	Primera capa polimérica orientada hacia el cuerpo (Reiv. 1) Capa G 5% de caucho de nitrilo butadieno (NBR) 33% (NBR) en las capas de (TSC) de las capas. (1.7%) equivalente a acrilonitrilo. (Párr. 22, Tabla 1)
una capa intermedia de un segundo material elastomérico; y	Segunda capa polimérica (Reiv. 1) Capa F 2-5% sólidos totales (TSC) en los que se encuentra el polyisobutileno (Tabla. 1)
una capa exterior de un tercer material elastomérico diferente del segundo material elastomérico	Tercera capa polimérica (capa exterior) (Reiv. 1) Capa B 33-35% sólidos totales (TSC) en los que se encuentra el nitrilo de butadieno (Tabla. 1)
en donde el tercer material elastomérico tiene un contenido de acrilonitrilo superior al primer elastomérico y al segundo material elastomérico	-

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga un guante fino resistente a disolventes orgánicos, compuesto por: una primera capa polimérica en forma de guante que comprende al menos uno de una mezcla de un material de poliisobutileno y un material de nitrilo-butadieno, o un material de nitrilo-butadieno; una segunda capa polimérica en forma de guante que comprende al menos uno de los siguientes: material de poliisobutileno o una mezcla de un material de poliisobutileno y un material de nitrilo-butadieno, dispuesto sobre la primera capa polimérica; y una tercera capa polimérica en forma de guante que comprende un material de nitrilo-butadieno o un material de polímero acrílico, dispuesta sobre la segunda capa polimérica. (Reiv. 1)

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el producto divulgado en D1, consiste en que en el producto se especifica que el tercer material elastomérico tiene un contenido de acrilonitrilo superior al primer elastomérico y al segundo material elastomérico.

No hay evidencia de que el incluir específicamente el producto se especifica que el tercer material elastomérico tiene un contenido de acrilonitrilo superior al primer elastomérico y al segundo material elastomérico proporcione un producto con algún efecto técnico diferente al que ya proporcionaba el objeto de D1, puesto que proporcionar guantes poliméricos que son delgados y altamente resistentes químicamente a los solventes orgánicos y métodos para fabricar los guantes compuesto ya había sido previsto en dicho documento (Párr. 3).

Oficio N° 17938 de 3 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0001347

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el producto conocido en D1 con el fin de proporcionar otro producto alternativo?

Sin embargo, el seleccionar que el tercer material elastomérico tiene un contenido de acrilonitrilo superior al primer elastomérico y al segundo material y al no evidenciarse un efecto técnico sorprendente, se considera una alternativa que dispone una persona versada en la materia en elegir que los contenidos de acrilonitrilo sean superiores en las capas más internas y próximas al cuerpo, ya que si bien D1 no menciona específicamente que los contenidos sean superiores, si se puede extraer de D1 que los gradientes de concentración pueden ser como el solicitante indica, pues menciona Capa G 33-35% sólidos totales (TSC) (Tabla. 1) Capa F 2-5% sólidos totales (TSC) (Tabla. 1) Capa B 5% de caucho de nitrilo butadieno (NBR); donde las capas de TSC pueden comprender nitrilo-butadieno que puede ser 33% (Párr. 22), por lo que la tercera capa tendría un contenido de acrilonitrilo de 1.7% de TSC de NBR, teniendo en cuenta que en los sólidos totales se encuentra de manera intrínseca el acrilonitrilo. Por lo tanto, corresponde a una variación rutinaria sin un efecto inesperado.

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a seleccionar que el tercer material elastomérico tiene un contenido de acrilonitrilo superior al primer elastomérico y al segundo material elastomérico, de la variación rutinaria en el producto del D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Adicionalmente, D1 menciona que el recubrimiento fino se aplica generalmente mediante un proceso de inmersión como lo conocen los expertos en la materia. En al menos una realización ejemplar de la divulgación, un guante delgado resistente a solventes orgánicos comprende un recubrimiento delgado de nitrilo-butadieno de aproximadamente 0,001- 0,002" de espesor (0,025 mm - 0,05 mm), dispuesto como una capa en contacto con la piel formada integralmente con una capa intermedia. (Párr. 22); cualquiera de las capas internas puede estar compuesta por una composición que tenga un contenido total de sólidos (TSC) de aproximadamente 18-20%. Algunas realizaciones de la divulgación comprenden una composición acrílica que tiene un TSC de aproximadamente 2-5% El revestimiento delgado puede comprender, por ejemplo, una composición de nitrilo-butadieno, que tiene un contenido total de sólidos de aproximadamente 33% (Párr. 22); la adición de un revestimiento, tal como un revestimiento de poliuretano, poliacrílico o poliacrilonitrilo-butadieno en una superficie exterior del guante durante la fabricación. (Párr. 38). En algunas realizaciones, la primera capa polimérica tiene un espesor de 0,20 mm o aproximadamente 0,20 mm, la segunda capa polimérica tiene un espesor de aproximadamente 0,05 mm y la tercera capa polimérica tiene un espesor de aproximadamente 0,025 mm o 0,025 mm. En algunas realizaciones, el guante fino resistente a disolventes orgánicos tiene un espesor total de aproximadamente 0,275 mm. (Párr. 57).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 10 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 11 (NC2022/0001347 del 10 de febrero de 2022) refiere a: *"Un guante elastomérico (...)".* A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Oficio N° 17938 de 3 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0001347

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Un guante elastomérico que comprende:	Un guante fino resistente a disolventes orgánicos (Reiv. 1)	Un guante elastomérico (Reiv. 1)
un cuerpo de guante que comprende una región del puño, una región de los dedos y una región de la palma, el cuerpo del guante que comprende	un cuerpo de guante que comprende una región del puño, una región de los dedos y una región de la palma, el cuerpo del guante que comprende (Figura .1)	un cuerpo de guante que comprende una región del puño, una región de los dedos y una región de la palma, el cuerpo del guante que comprende (Párr. 54)
una capa orientada hacia el cuerpo de un material elastomérico que no contiene acelerador	Capa orientada hacia el cuerpo (202) que no contiene acelerador (G, Tablas.1 y 2)	Primera capa elastomérica (Reiv. 1)
una capa intermedia	Capa intermedia; Segunda capa polimérica (Tablas 1 y 2)	Capa intermedia (Reiv. 1)
de un material de látex de caucho natural,	--	Caucho natural (Reiv. 1)
una capa exterior de un material de nitrilo con alto contenido de acrilonitrilo	Capa exterior (212) nitrilo-butadieno (B, Tablas 1 y 2)	Capa exterior de caucho de nitrilo (Reiv. 1)
En donde la capa intermedia tiene un grosor promedio mayor que cada una de las capas orientadas hacia el cuerpo y la capa exterior, en donde la capa orientada hacia el cuerpo, la capa intermedia y la capa exterior tienen un grosor combinado de menos de aproximadamente 0,19 milímetros en la región de la palma del cuerpo del guante.	la segunda capa polimérica tiene un espesor de 0,05 mm y la tercera capa polimérica tiene un espesor de 0,025 mm. (Párr. 57) Es decir, 0.075mm en la sumatoria de las dos capas.	-

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 11, ya que divulga un guante fino resistente a disolventes orgánicos, compuesto por: una primera capa polimérica en forma de guante que comprende al menos uno de una mezcla de un material de poliisobutileno y un material de nitrilo-butadieno, o un material de nitrilo-butadieno; una segunda capa polimérica en forma de guante que comprende al menos uno de los siguientes: material de poliisobutileno o una mezcla de un material de poliisobutileno y un material de nitrilo-butadieno, dispuesto sobre la primera capa polimérica; y una tercera capa polimérica en forma de guante que comprende un material de nitrilo-butadieno o un material de polímero acrílico, dispuesta sobre la segunda capa polimérica. (Reiv. 1)

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 11 y el producto divulgado en D1, consiste en que en el producto comprende una capa intermedia de un material de látex de caucho natural.

No hay evidencia de que el incluir específicamente que el producto comprende una capa intermedia de un material de látex de caucho natural proporcione un producto con algún efecto técnico diferente al que ya proporcionaba el objeto de D1, puesto que proporcionar guantes poliméricos que son delgados y altamente resistentes químicamente a los solventes orgánicos y métodos para fabricar los guantes compuesto ya había sido previsto en dicho documento (Párr. 3).



Oficio N° 17938 de 3 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0001347

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el producto conocido en D1 con el fin de proporcionar otro producto alternativo?

Sin embargo, el incluir que el producto comprende una capa intermedia de un material de látex de caucho natural ya está divulgado en D2, que se refiere a un guante elastomérico sin polvo que tiene una superficie interna que comprende una primera capa elastomérica, una segunda capa intermedia de una mezcla de caucho compuesta de un caucho natural y un caucho de nitrilo dispuesto sobre dicha primera capa y un revestimiento de caucho de nitrilo dispuesto sobre dicha capa intermedia. (Reiv. 1)

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir que el producto comprende una capa intermedia de un material de látex de caucho natural del producto de D2, en el producto de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 11. Por lo cual se considera obvia.

Adicionalmente, D1 menciona que el recubrimiento fino se aplica generalmente mediante un proceso de inmersión como lo conocen los expertos en la materia. En al menos una realización ejemplar de la divulgación, un guante delgado resistente a solventes orgánicos comprende un recubrimiento delgado de nitrilo-butadieno de aproximadamente 0,001- 0,002" de espesor (0,025 mm - 0,05 mm), dispuesto como una capa en contacto con la piel formada integralmente con una capa intermedia. (Párr. 22); cualquiera de las capas internas puede estar compuesta por una composición que tenga un contenido total de sólidos (TSC) de aproximadamente 18-20%. Algunas realizaciones de la divulgación comprenden una composición acrílica que tiene un TSC de aproximadamente 2-5%. El revestimiento delgado puede comprender, por ejemplo, una composición de nitrilo-butadieno, que tiene un contenido total de sólidos de aproximadamente 33%. (Párr. 22); la adición de un revestimiento, tal como un revestimiento de poliuretano, poliacrílico o poliacrilonitrilo-butadieno en una superficie exterior del guante durante la fabricación. (Párr. 38); En algunas realizaciones, la primera capa polimérica tiene un espesor de 0,20 mm o aproximadamente 0,20 mm, la segunda capa polimérica tiene un espesor de aproximadamente 0,05 mm y la tercera capa polimérica tiene un espesor de aproximadamente 0,025 mm o 0,025 mm. En algunas realizaciones, el guante fino resistente a disolventes orgánicos tiene un espesor total de aproximadamente 0,275 mm. (Párr. 57).

Adicionalmente D2 menciona un guante elastomérico sin polvo que tiene una superficie interna que comprende una primera capa elastomérica, una segunda capa intermedia de una mezcla de caucho compuesta de un caucho natural y un caucho de nitrilo dispuesto sobre dicha primera capa y un revestimiento de caucho de nitrilo dispuesto sobre dicha capa intermedia. (Reiv. 1); El guante de la reivindicación 1 en el que el caucho de nitrilo en la segunda capa intermedia está compuesto de un caucho de acrilonitrilo butadieno carboxilado que tiene un contenido de acrilonitrilo de aproximadamente 25 a aproximadamente 40 partes, un contenido de butadieno de aproximadamente 55 a aproximadamente 68 partes y un contenido de ácido carboxílico de aproximadamente 3 a aproximadamente 6 partes. (Reiv. 7).

Las reivindicaciones dependientes 12 a 14 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al producto de la reivindicación 11, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

Oficio N° 17938 de 3 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0001347

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 15 (NC2022/0001347 del 10 de febrero de 2022) refiere a: “Un método para la fabricación de un guante elastomérico (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un método para la fabricación de un guante elastomérico que comprende:	Método de fabricación de guantes poliméricos (Párr. 33)
inmersión de un molde con forma de mano en un primer tanque de inmersión que contiene un primer material elastomérico, de manera que se forme una primera capa del primer material elastomérico sobre el molde con forma de mano;	Se sumerge en un baño para formar una primera capa polimérica (Párr. 34) Tanque (implícito) Capa G 5% de caucho de nitrilo butadieno (NBR) 33% (NBR) en las capas de (TSC) de las capas. (1.7%) (Párr. 22, Tabla 1)
inmersión del molde con forma de mano en un segundo tanque de inmersión que contiene un segundo material elastomérico, de manera que se forme una segunda capa del segundo material elastomérico sobre la primera capa; y	Se sumerge en un baño la primera capa, para formar una segunda capa polimérica (Párr. 37) Tanque (implícito) Capa F 2-5% sólidos totales (TSC) (Tabla. 1)
inmersión del molde con forma de mano en un tercer tanque de inmersión que contiene un tercer material elastomérico, de manera que se forme una tercera capa del tercer material elastomérico sobre la segunda capa	Se sumerge en un baño la segunda capa, para formar una tercera capa polimérica (Párr. 38) (Tanque implícito) Capa B 33-35% sólidos totales (TSC) (Tabla. 1)
en donde el tercer material elastomérico tiene un contenido de acrilonitrilo superior al primer elastomérico y al segundo material elastomérico	-

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 15, ya que divulga un método para la elaboración de un guante fino resistente a disolventes orgánicos, compuesto por: una primera capa polimérica en forma de guante que comprende al menos uno de una mezcla de un material de poliisobutileno y un material de nitrilo-butadieno, o un material de nitrilo-butadieno; una segunda capa polimérica en forma de guante que comprende al menos uno de los siguientes: material de poliisobutileno o una mezcla de un material de poliisobutileno y un material de nitrilo-butadieno, dispuesto sobre la primera capa polimérica; y una tercera capa polimérica en forma de guante que comprende un material de nitrilo-butadieno o un material de polímero acrílico, dispuesta sobre la segunda capa polimérica. (Reiv. 1, Párr. 33 a 37)

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 15 y el producto divulgado en D1, consiste en que en el método se especifica que el tercer material elastomérico tiene un contenido de acrilonitrilo superior al primer elastomérico y al segundo material elastomérico.

No hay evidencia de que el incluir específicamente el producto se especifica que el tercer material elastomérico tiene un contenido de acrilonitrilo superior al primer elastomérico y al segundo material elastomérico proporcione un método con algún efecto técnico diferente al que ya proporcionaba el objeto de D1, puesto que proporcionar guantes poliméricos que son delgados y altamente resistentes químicamente a los solventes orgánicos y métodos para fabricar los guantes compuesto ya había sido previsto en dicho documento (Párr. 3).



Oficio N° 17938 de 3 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0001347

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el método conocido en D1 con el fin de proporcionar otro método alternativo?

Sin embargo, el seleccionar que el tercer material elastomérico tiene un contenido de acrilonitrilo superior al primer elastomérico y al segundo material elastomérico resulta una variación rutinaria que una persona versada en la materia realizaría. De hecho, D1 menciona que los porcentajes pueden estar en la disposición que el solicitante menciona Capa B 33-35% sólidos totales (TSC) (Tabla. 1) Capa G 2-5% sólidos totales (TSC) (Tabla. 1) Capa F 5% de caucho de nitrilo butadieno (NBR); donde las capas de TSC pueden comprender nitrilo-butadieno que puede ser 33%. (Párr. 22), por lo que la tercera capa tendría un contenido de acrilonitrilo de 1.7%. de TSC de NBR. Por lo tanto, corresponde a una variación rutinaria sin un efecto inesperado.

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a seleccionar que el tercer material elastomérico tiene un contenido de acrilonitrilo superior al primer elastomérico y al segundo material elastomérico, de la variación rutinaria en el producto del D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Adicionalmente, D1 menciona que El recubrimiento fino se aplica generalmente mediante un proceso de inmersión como lo conocen los expertos en la materia. En al menos una realización ejemplar de la divulgación, un guante delgado resistente a solventes orgánicos comprende un recubrimiento delgado de nitrilo-butadieno de aproximadamente 0,001- 0,002” de espesor (0,025 mm - 0,05 mm), dispuesto como una capa en contacto con la piel formada integralmente con una capa intermedia. (Párr. 22); Cualquiera de las capas internas puede estar compuesta por una composición que tenga un contenido total de sólidos (TSC) de aproximadamente 18-20%. Algunas realizaciones de la divulgación comprenden una composición acrílica que tiene un TSC de aproximadamente 2-5%. El revestimiento delgado puede comprender, por ejemplo, una composición de nitrilo-butadieno, que tiene un contenido total de sólidos de aproximadamente 33%. (Párr. 22); la adición de un revestimiento, tal como un revestimiento de poliuretano, poliacrílico o poliacrilonitrilo-butadieno en una superficie exterior del guante durante la fabricación. (Párr. 38); En algunas realizaciones, la primera capa polimérica tiene un espesor de 0,20 mm o aproximadamente 0,20 mm, la segunda capa polimérica tiene un espesor de aproximadamente 0,05 mm y la tercera capa polimérica tiene un espesor de aproximadamente 0,025 mm o 0,025 mm. En algunas realizaciones, el guante fino resistente a disolventes orgánicos tiene un espesor total de aproximadamente 0,275 mm. (Párr. 57).

Las reivindicaciones dependientes 16 a 19 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al método de la reivindicación 15, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2019113627	1 a 19	Nivel inventivo
D2	US6673404	11 a 14	Nivel inventivo

Oficio N° 17938 de 3 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0001347

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Sandra Isabel Calderon Rodriguez
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 17938 de 3 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0001347

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2022/0001347		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2019/042348		18 de julio de 2019							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
						X			
Solicitante									
KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE INC.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 19
Palabras clave utilizadas	elastomeric glove AND inner layer AND first elastomeric material AND intermediate layer AND second elastomeric material AND outer layer AND third elastomeric material AND higher acrylonitrile content; A41D 19/00, A41D 31/02
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A41D 19/00, A41D 31/02

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	NC2020/0007168	11/06/2020	-	-	A
ISA	US2003118837	26/06/2003	-	-	A
	CN202950049	29/05/2013			A
	US2017071271	16/03/2017			A
	US2018016409	18/01/2018			A
EPO ISA CHINA	US6673404	06/01/2004	11 a 14	Doc entero	Y
	AU2014353859	07/04/2016	-	-	-
	US2016160069	09/06/2016	-	-	-
	US2018332910	22/11/2018	-	-	-
	WO2019113627	20/06/2019	1 a 19	Doc entero	Y
USPTO	US6673404	06/01/2004	-	-	A
	US2006115653	04/06/2006			A
	US2018332910	22/11/2018			A
China	CN202950049	29/05/2013			A
	US2017071271	16/03/2017			A
	US2018016409	18/01/2018			A
	CN108024584	11/05/2018			A
Patbase	US2017071271	16/03/2017	-	-	A
Orbit	US2003118837	26/06/2003	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					



Oficio N° 17938 de 3 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0001347

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.	
Fecha del reporte de búsqueda: (23/09/2024)	

